

Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Gloria Francia Castañeda y otra
Demandado: Adolfo León Castaño e indeterminados



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que, transcurrido el término concedido al auxiliar de la justicia del requerimiento comunicado mediante oficio N°1230 del 28/09/2023 más un tiempo prudencial este no ha allegado lo solicitado. - Versalles Valle - octubre 26 de 2023. Sírvase proveer.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL

Versalles - Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). -

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 119

(Nuevo Requerimiento perito aclaración dictamen)

Radicación 2022-00046-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, habiendo transcurrido más del tiempo concedido sin que el perito hubiese allegado lo solicitado, se procederá a requerir nuevamente a DIEGO LEYES DÍAZ para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días allegue aclaración del dictamen en los términos ordenados en audiencia realizada el día 26/07/2023 y comunicado mediante oficios N° 894 del 04/08/2023 y N° 1230 del 28/09/2023.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. - **REQUERIR** nuevamente al perito agrimensor **DIEGO LEYES DÍAZ**, a fin de que en el **término improrrogable de cinco (5) días hábiles**, allegue aclaración del dictamen requerido. Oficiése por secretaría con copia de los oficios remitidos. (Oficio N° 894 del 04/08/2023 y N°1230 del 28/09/2023).

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR

Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f069bc131c409546c28e7174446b3100ebcbfad82772a40c1091454270dd865**

Documento generado en 26/10/2023 10:27:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>